

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1312/02-S.3.^a, interpuesto por don Guillermo Quintanilla Tristán, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Guillermo Quintanilla Tristán, recurso núm. 1312/02-S.3.^a, contra la desestimación de recurso de alzada deducido contra la resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde del tramo primero de la vía pecuaria «Cañada Real de Isla Mayor», en el término municipal de Valencina de la Concepción (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1312/02-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1669/02-S.3.^a, interpuesto por Plataforma en defensa de los afectados por vías pecuarias, EM La Solana 1998 y don Germán Borrajo García, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Plataforma en Defensa de los Afectados por Vías Pecuarias, E.M. La Solana 1998 y don Germán Borrajo García, Recurso núm. 1669/02-S.3.^a, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde del tramo cuarto de la vía pecuaria «Cañada Real de los Cuellos», en el término municipal de Andújar (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1669/02-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren

derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 334/03-S.3.^a, interpuesto por don Miguel Corbacho Sánchez-Barbudo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Miguel Corbacho Sánchez-Barbudo, recurso contencioso-administrativo núm. 334/03-S.3.^a, contra desestimación presunta del recurso extraordinario de revisión deducido contra la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Utrera, en todo lo concerniente a la denominada «Cañada Real de Ubrique a Sevilla», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 334/03-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1309/02-S.3.^a, interpuesto por don Manuel de la Carrera Pérez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel de la Carrera Pérez, recurso núm. 1309/02-S.3.^a, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde del tramo primero de la vía pecuaria «Cañada Real de Isla Mayor», en el término municipal de Valencina de la Concepción (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1309/02-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 151/03-S.1.ª, interpuesto por don Antonio de León y Arias de Saavedra, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Antonio de León y Arias de Saavedra, recurso núm. 151/03-S.1.ª, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente aprobatoria del deslinde del tramo tercero de la vía pecuaria «Cañada Real de los Cuellos», desde la carretera de la Virgen hasta el cruce con la «Cañada Real de Martín Gordo» y arroyo del mismo nombre, en el término municipal de Andújar (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 151/03-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 367/03, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha interpuesto por Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., recurso núm. 367/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 23.4.2003, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de 26.1.2001, recaídas en el expediente sancionador núm. M52/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 367/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 156/03, interpuesto por doña Juana Oliva Domínguez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por doña Juana Oliva Domínguez, recurso núm. 156/03, contra Resolución de 9 de junio de 2003 de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente por la que se deniega el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del mismo órgano administrativo, que impone en el Procedimiento Administrativo Sancionador núm. E-126/99 multa coercitiva y deniega la solicitud de nulidad de actuaciones, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 156/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se clasifica como de carácter Social la Fundación Para el Desarrollo Local de Santo Tomé, instituida en la localidad de Santo Tomé (Jaén), y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación para el Desarrollo Local de Santo Tomé, instituida en la localidad de Santo Tomé (Jaén), se han apreciado los siguientes